Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Pozo de 6 m. de profundidad y 2.500 mm. de diámetro, situado en la parcela 68 del polígono 2, paraje de Camino de Las Zarzonas, en el término municipal de Torre de Esgueva (Valladolid).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 1,008 Ha., repartida entre las siguientes parcelas:

Parcela	Polígono	Término Municipal	Provincia	Superficie de la parcela riego
66	2	Torre de Esgueva	Valladolid	1,008 Ha.
67				
68				
69				

- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,605 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado de 6.048 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 3 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica 02.08: Región Central del Duero.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante el Ayuntamiento de Torre de Esgueva (Valladolid), ante la oficina de esta Confederación Hidrográfica del Duero en C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia CP-3415/2009-VA (ALBERCA-INY), o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 12 de abril de 2010.–El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

3438/2010

II.–ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

Oficina Territorial de Trabajo

Convenios Colectivos

Expte.: 1826

Código: 4700065

Resolución de 21 de abril de 2010, de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid, por la que se dispone el Registro, Depósito y Publicación de la Revisión de los conceptos salariales y extrasalariales vigentes para el año 2010 del Convenio Colectivo de ámbito provincial para el Sector de "Comercio de Alimentación de Valladolid"

Visto el Acta de la Comisión Paritaria relativa a la revisión de los conceptos salariales y extrasalariales vigentes para el año 2010 del Convenio Colectivo de ámbito provincial para el sector de "COMERCIO DE ALIMENTACIÓN DE VALLADOLID" (Código 4700065), suscrita el día 1 de marzo de 2010, de una parte por la representación empresarial y, de otra, por los representantes de CC.OO. y U.G.T., con fecha de entrada en este Organismo el día 19 de abril de 2010, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, y Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de legislación laboral) y Orden de 21 de noviembre de 1996 de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, en relación con lo dispuesto en los Arts. 1 y 3 del Decreto 2/2007, de 2 de julio, (B.O.C. y L. del 3), de Reestructuración de Consejerías, esta Oficina Territorial

ACUERDA

Primero.–Inscribir dicha revisión de los conceptos salariales y extrasalariales vigentes para el año 2010 del Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este Organismo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo.–Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.–Depositar un ejemplar de la misma en esta Entidad.

Valladolid, 21 de abril de 2010.–La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Agustina Arias Gallego.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE ÁMBITO PROVINCIAL PARA EL SECTOR DE COMERCIO DE ALIMENTACIÓN DE VALLADOLID

En Valladolid a 1 de marzo de 2010 se reúne la Comisión Paritaria del Convenio de ámbito provincial para el Comercio de Alimentación de Valladolid en la sede de CC.OO. sita en Plaza Madrid n.° 4 en La Flecha comparecen los representantes de:

Por la parte Empresarial:

Jesús Manjón Miguel (Mayorista de Frutas y Verduras).

Cesáreo González Sotelo (Adafruva, Asociados de Detallistas de Alimentación, Fruta y Verduras).

Jesús García (Copemar).

Fernando de las Heras Cantalapiedra (Gremio Provincial de Empresarios Carniceros Charcuteros).

Por CC.OO.:

Luis Sáez González.

Antonio Estrada González.

Por U.G.T.:

Fernando de la Cal Bueno.

Con carácter previo, se establece la capacidad y legitimación de esta Comisión Negociadora para acordar la revisión de los conceptos salariales y extrasalariales, establecidas en el vigente Convenio Colectivo, firmado con fecha 21/11/2008, con vigencia desde el 01/02/2008, para revisarse dichos conceptos, conforme prevé el Capítulo IX en la Disposición Adicional Primera de dicho Convenio.

Como quiera que el objeto de esta convocatoria es proceder a dicha revisión Salarial (conforme establece el Capítulo IX del Convenio), se acuerda que los indicados conceptos salariales y extrasalariales del Convenio, vigentes para el período 01/02/10 hasta el 31/01/11 sufrirá un incremento para cada categoría profesional del 1,00% en la siguiente forma.

Art. 12.–Las tablas Salariales, con vigencia del 01/02/10 al 31/01/11 serán las siguientes:

Nivel	Salario Mes	Salario Anual
I	579,99 €	8.699,85 €
II	776,48 €	11.647,20 €
III	842,51 €	12.637,65 €
IV	899,34 €	13.490,10 €
V	940,30 €	14.104,50 €
VI	983,75 €	14.756.25 €
VII	1.007,14 €	15.107,10 €
VIII	1.058,14 €	15.872,10 €

Art. 16.–Plus de Nocturnidad: 4,35 €.

Art. 17.–Plus de Distancia: 4,35 €.

Art. 18.–Dietas y Viajes:

15,07 € Por salida, con una comida.

27,35 € Por salida, con dos comidas.

49,19 € Por salida, con pernoctado fuera de casa.

Art.–Párrafo B.–Bolsas de vacaciones: 163,86 €.

Lo que de plena conformidad y por unanimidad los miembros presentes indicados de la comisión negociadora en la fecha y lugar anteriormente indicado acordando su remisión a la Oficina Territorial de Trabajo para su inserción en el B.O.P.

Sin más asuntos que tratar, se cierra la reunión siendo las 20:00 horas del día arriba indicado.

3481/2010

III.–ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Departamento de Gestión de Personal

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Valladolid, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2010, adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

"Vista la memoria que figura dentro del Expte. n.° SEAR-3/2003 (pieza separada n.º 46-PER 212/2010), folios uno y dos, en la que se explica la necesidad de proceder a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, con el fin de mantener la correspondencia entre este instrumento de ordenación de personal y la plantilla presupuestaria, teniendo en cuenta, además, la necesaria referencia a la estructura orgánica del Ayuntamiento.

Atendido que es preciso actualizar los Complementos Específicos de los puestos de trabajo que tienen asignada esta retribución complementaria teniendo en cuenta los incrementos y ajustes de los mismos derivados de la normativa vigente de aplicación a estos efectos.

Atendido que es preciso actualizar determinados puestos como consecuencia de la implementación de los diferentes acuerdos previstos en el Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ayuntamiento de Valladolid y de las Fundaciones Municipales y en el Acuerdo para el Personal Funcionario.

Atendido lo dispuesto en el Art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que permite rectificar a las Administraciones Públicas en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Atendido que en este procedimiento se ha dado cumplimiento al trámite de negociación con los representantes de los trabajadores cuyo resultado consta en el acta de la reunión celebrada a estos efectos el día 14 de abril de 2010 (folios cinco a siete, ambos incluidos).

SE ACUERDA:

1.º–Con efectos del día 1 de enero de 2010, modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Personal al servicio del Ayuntamiento de Valladolid y Fundaciones Municipales, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 7 de marzo de 2003 y modificada por acuerdos posteriores, como consecuencia de la actualización de los Complementos Específicos de los puestos de trabajo incluidos en la misma que tienen previamente asignada esta retribución complementaria, sustituyendo en las fichas correspondientes a los afectados las cantidades actuales asignadas a los mismos por las que figuran para cada uno de ellos en los folios diecisiete a cuarenta y siete, ambos incluidos, del expediente SEAR-3/2003 (pieza separada n.º 46-PER 212/2010).

2.º–Modificar, en el Área de Educación, Deportes y Participación Ciudadana, la denominación de la siguiente Unidad Organizativa:

a) La Unidad de Publicaciones pasa a denominarse "Centro de Publicaciones y Programas de Promoción del Libro". Como consecuencia de ello se procede a efectuar el citado cambio de denominación en todas las fichas de puestos de la Relación de Puestos de Trabajo cuyo código comience por 03.10.

3.º–Suprimir de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal al servicio del Ayuntamiento de Valladolid y Fundaciones Municipales, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 7 de marzo de 2003 y modificada por acuerdos posteriores, los siguientes puestos:

ÁREA DE PLANIFICACIÓN, INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ÁREA

- 02.02.11 Técnico Medio de Urbanismo

ÁREA DE URBANISMO Y VIVIENDA

SERVICIO DE CONTROL DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA

- 06.05.10 Jefe de Negociado Administrativo de Licencias
- 06.05.11 Jefe de Negociado Administrativo de Inspección y Disciplina Urbanísticas

CENTRO DE GESTIÓN DE SERVICIOS URBANOS

- 06.04.24 Conductor 2

ÁREA DE CULTURA, COMERCIO Y TURISMO

SERVICIO DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y TURISMO

- 09.03.04 Técnico Auxiliar de Educación y Cultura 2

ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE, TECNOLOGÍAS AVANZADAS Y COORDINACIÓN TERRITORIAL

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

- 07.08.13 Director de Proyectos

ÁREA DE SEGURIDAD

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ÁREA

- 08.02.02 Técnico Jurídico

TESORERÍA Y RECAUDACIÓN

TESORERÍA Y RECAUDACIÓN

- 15.01.08 Jefe de Negociado de Seguimiento

4.º–Incluir en la Relación de Puestos de Trabajo citada y en los términos, con las características y funciones establecidos en las fichas correspondientes que figuran en los folios cuarenta y ocho a sesenta, ambos incluidos del expediente SEAR-3/2003 (pieza separada n.º 46-PER 212/2010), los siguientes puestos:

ÁREA DE PLANIFICACIÓN, INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ÁREA

- 02.02.13 Técnico de Secretaría Ejecutiva
- 02.02.14 Técnico Medio de Arquitectura e Ingeniería

CENTRO DE MOVILIDAD URBANA

- 02.06.06 Administrativo

ÁREA DE URBANISMO Y VIVIENDA

SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA

- 06.06.04 Técnico Medio de Arquitectura e Ingeniería

ÁREA DE EDUCACIÓN, DEPORTES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CENTRO DE PUBLICACIONES Y PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DEL LIBRO

- 03.10.04 Administrativo
- 03.10.05 Auxiliar de Información
- 03.10.06 Portero

ÁREA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAL

- 04.09.19 Técnico Superior de Administración General

SERVICIO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA

- 04.14.03 Inspector de Tributos

ÁREA DE SEGURIDAD

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ÁREA

- 08.02.07 Técnico Superior de Administración General SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

- 14.01.08 Auxiliar Administrativo